

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 17/07

“OBRA ILUMINACION ROTONDA RN N° 226 (KM 170.70) Y RP N° 30
TANDIL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
EXPTE. OCCOVI N° 7006/2007

ACTA N° 17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2008, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 599 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 31 de julio de 2007 modificada por su igual N° 968 de fecha 14 de septiembre de 2007, y conformada por la Inga. Susana Lidia MARINELLI, Sub Gerente de Accesos; Ing. Ricardo QUEJILLAVER BOYE, Sub Gerente de Corredores Viales; Ing. Carlos Raúl BORDAGARAY, Sub Gerente de Obras; Dra. María Paulina SEGOVIA, Sub Gerente de Asuntos Jurídicos; Cdor. José María MURUA, Sub Gerente de Administración; y la Dra. Graciela ANASTOPULOS, Sub Gerente de Atención al Usuario y Mesa de Entradas para tratar los siguientes temas:

a) Consideración de los informes elaborados por la Comisión Auxiliar luego de la etapa de solicitud de información complementaria, aclaraciones y subsanación de errores formales y comprendiendo los aspectos legales, técnicos y económico financieros de cada propuesta.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32 del Pliego de Cláusulas Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de las observaciones realizadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Aplicando el parámetro de la oferta más económica, se dispone el siguiente orden de las propuestas:

1) CONSTRUMAN S.A. Total: \$ 1.184.300,00.- (-8.90%)

- 2) DALBUZ S.R.L. Total: \$ 1.196.944,41.- (-7.93%)
- 3) ILUBAIRES S.A. Total: \$ 1.256.226,45.- (-3.37%)
- 4) PLANTEL S.A. Total: \$ 1.290.067,82.- (-0.76%)
- 5) AUTOTROL S.A.C.I.A.F.eI. Total: \$ 1.349.903,58.- (3.84%)
- 6) MIAVASA S.A. Total: \$ 1.363.667,00.- (4.90%)
- 7) NAPAL Y MUÑOZ S.A. Total: \$ 1.452.654,63.- (11.74%)
- OFERTA ALTERNATIVA: \$ 1.472.097,04.- (13.24%)
- 8) CIA. AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L. Total: \$ 2.009.438,06.- (54.57%)

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)**.

c) La propuesta de la empresa CONSTRUMAN S.A. debe ser desestimada automáticamente, por configurarse la causal prevista en el Artículo 22 Inciso 2° del Pliego de Condiciones Generales.

d) La propuesta de la empresa DALBUZ S.R.L. debe ser desestimada automáticamente, por configurarse la causal prevista en el Artículo 22 Inciso 3° del Pliego de Condiciones Generales.

e) Luego de analizados los antecedentes técnicos esta Comisión considera como oferta económica y técnicamente más conveniente la correspondiente a la empresa **ILUBAIRES S.A.**

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja la adjudicación de la presente obra a la empresa ILUBAIRES S.A. en su propuesta de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.256.226,45.-).

f) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente a cada uno de los proponentes.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.